

I MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Departamento de Educación  
Diego Portales 258 Huepil  
Fono Fax (043) 1974568  
Fono (043) 404020

Llamado concurso de antecedentes para proveer  
el cargo de Sub.-Director Escuela D-1228 de Huepil. /  
HUEPIL, 29 Abril 2010.-

DECRETO ALCALDICIO N° 689 / 2010/

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1 de 1996, artículos 1°, 19°, 24°, 25°, 27°, 28°, 33 y 34° demás pertinentes, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070/91
- c) D.S. N° 453 DE 1991, que reglamenta Ley N° 19.070, artículos 64°, 65°, 80°, 82°, 83°, 84°, 85° y demás pertinentes.
- d) El Ord. N° 070 del 19 de Febrero de 2010, de la DEPROE que fija Dotación Docente General para el año 2010 en la Comuna de Tucapel.
- e) Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades artículos 10, 49, 56 letra i y demás pertinentes y de acuerdo a las necesidades del servicio.
- f) Resolución 1600 de 2008, de Contraloría Gral. De la República.-

D E C R E T O

- 1) LLÁMASE a Concurso de antecedentes para proveer cargo de Sub-Director de escuela D-1228 "Luis Martínez González Huepil, con jornada de 44 horas cronológicas titular en la Comuna de Tucapel.
- 2) CONFÓRMESE la comisión calificadora de concurso, de acuerdo al Art. 31 del D.F.L. N° 1 de 1997.-
- 3) ESTABLÉCENSE las siguientes Bases generales para el llamado a concurso según lo dispuesto en el numeral 1°.-
- 4) PUBLÍQUESE en el Diario La Nación de circulación Nacional el día 04 de Mayo de 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- La indicada
- Secretaria Municipal
- Expediente
- Sec. Personal

LHL/FMMB/JMRR/

## **I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**

Departamento de Educación  
Diego Portales 258 Huepil  
Fono Fax (043) 1974568  
Fono (043) 404020.

### **BASES LLAMADO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA CUBRIR CARGO VACANTE DOCENTE DIRECTIVO ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.**

#### **1.- GENERALIDADES**

La Municipalidad de Tucapel, llama a concurso público para proveer el cargo vacante de Docente Directivo, función Sub-Director escuela D-1228 de Huepil, titular con 44 horas:

##### **1.1. Requisitos Generales:**

- a) Título Profesional (Profesional de la Educación).
- b) Además, los postulantes deberán acreditar estudios de Administración y/o Gestión Educacional.
- c) Currículum Vitae (indicar correo electrónico, y número de teléfono celular y/o red fija, donde pueda ser ubicado).

Además, los establecidos en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación publicado en el Diario Oficial de fecha 22 de Enero de 1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan o modifican y que son:

- Ser ciudadano, lo que debe certificarse con fotocopia Cédula de Identidad.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente se debe presentar en este caso, certificado de situación militar al día y/o fotocopia de la licencia militar.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo, situación que debe certificarse con declaración jurada simple ante notario.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, certificado con declaración jurada ante notario y/o certificado de antecedentes para fines especiales.
- Acreditar años de servicios docentes, detallando función específica desempeñada.
- Acreditar Perfeccionamiento docente, especificando cantidad de horas.
- Acreditar Desempeño Profesional.

#### **2.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO.**

- 2.1. **Publicación: Aviso en prensa nacional** (Diario la Nación) el día 04 Mayo de 2010.
- 2.2. **Retiro de Bases:** Entre los días 05 al 26 de Mayo del presente año en oficina de partes del Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad de Tucapel, calle Diego Portales N° 258, Huépil. Horario: Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 Horas.
- 2.3. **Recepción de Antecedentes:** Desde el día 05 al 26 de Mayo del 2010.  
Los postulantes deberán hacer llegar la documentación mediante sobre cerrado y sellado a la Oficina de Partes de la Municipalidad de Tucapel, ubicada en calle Diego Portales 258 Huepil., hasta las 14:00 horas del día 26 de Mayo 2010, indicando claramente al cargo que postula, caratulado de la siguiente forma.

### 9.3.- Desempeño profesional (Ponderación 20 %)

9.3.1 Docente Directivo, Docente Técnico (Director Daem, Director unidad educativa, Inspector General. Jefe UTP.) 10 %	Años	Puntos
	1-5 años	5 Puntos
	6 - y más	7 Puntos

9.3.2. Participación en proyectos educacionales.(Padem, CRA, SEP, 5 % PMGEM, Coordinador comunal de perfeccionamiento, de ciclo )	Nº Proyectos	Puntos
	1-2	2 Puntos
	3 y más.	5 Puntos

9.3.3. Trabajos con la comunidad e instituciones, debidamente certificados.(Bomberos, Cruz Roja, Junta Vecinos, Sociedades Protectoras de animales, Clubes Deportivos) 5%	Nº Certificados	Puntos
	1-3	5 Puntos
	4 y más.	6 Puntos

### 9.4 COMPETENCIA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO (Ponderación 40 %)

#### 9.4.1 Entrevista personal (Ponderación 40%) La entrevista medirá lo siguientes:

- Grado de conocimiento de los principales indicadores de la administración.
- Grado de conocimiento de la administración delegada.
- Grado de conocimiento de los instrumentos de planificación y gestión educativa (PEI, PADEM)
- Grado de conocimiento de la subvención escolar preferencial (SEP)

Se otorgará por apreciación de cada uno de los miembros de la Comisión Calificadora un puntaje de acuerdo a la siguiente tabla.

Mínimo	5 puntos
Medio	10 puntos
Máximo	20 puntos

**PUBLÍQUESE** En el diario La Nación de circulación nacional y transcribese las bases del concurso a la Direcciones Provinciales de la Región.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS  
ALCALDE(S)

#### Distribución:

- DEPROE (4)
- Establecimientos
- Of. De Partes
- DAEM

SEÑORES  
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
COMISION CALIFICADORA DE CONCURSO FUNCION DOCENTE DIRECTIVA

CARGO: \_\_\_\_\_/

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE: \_\_\_\_\_/

NOMBRE DEL POSTULANTE: \_\_\_\_\_/

CORREO ELECTRONICO:

TELEFONO \_\_\_\_\_/

Al momento de presentar los antecedentes, en la Oficina de Partes del Departamento de Administración Educacional de la Municipal de TucapeL, se estampará un timbre de recepción, indicando fecha y hora de ingreso en el sobre, ya que estos solamente serán abiertos por la comisión calificadoradora de concurso.

Sobres enviados por correos, deberán ser despachados con la debida antelación, para que lleguen a la dirección antes señalada oportunamente. Sobres recibidos después de la hora y día, no serán abiertos.

Los antecedentes deben ser enviados acompañados de una carta de presentación dirigida al Alcalde señalando la voluntad de postular al cargo de Docente Directivo Función Sub-Director Escuela D-1228 de Huepil.-.

2.4. **Constitución de la Comisión Calificadora del Concurso y Análisis de antecedentes:**

El día 01 de Junio del 2010, a las 08:30 Horas, en la Municipalidad de TucapeL el Departamento de Administración Educacional pondrá todos los antecedentes a disposición de la Comisión Calificadora del concurso.

2.5. **Entrevista Personal:**

La comisión evaluadora citará a entrevista personal a los cinco (5) postulantes que obtengan el puntaje más alto y que hayan cumplido con la entrega de los antecedentes en los plazos estipulados y que cumplan con todos los requisitos generales, para lo cual la comisión comunicará telefónicamente a cada postulante el lugar día y hora de la entrevista. El postulante que no asista a la entrevista quedará automáticamente fuera del concurso.-

2.6 La comisión enviará al Señor Alcalde de la Comuna Informe fundado que detalle el puntaje ponderado de cada uno de los postulantes, sobre la base de la cual resolverá el Alcalde, dentro del plazo de 5 días.-

2.7 El Sr. Alcalde notificará al postulante seleccionado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción del informe de la comisión calificadoradora del concurso.

2.8 La incorporación a la Dotación Docente Comunal se realizará en el plazo máximo de una semana desde la aceptación del cargo.

**3.- EVALUACION DE ANTECEDENTES Y PONDERACION DE PUNTAJES**

3.1. Los Ítem a evaluar y ponderar serán los siguientes:

3.1.1.	Años de servicio	30%de Ponderación
3.1.2.	Perfeccionamiento	10%de Ponderación
3.1.3.	Desempeño profesional	20%de Ponderación
3.1.4.	Entrevista Personal (Competencia para desempeñar el cargo)	40% de Ponderación

#### **4.- ACREDITACION**

##### **4.1. Años de Servicios:**

La antigüedad en el sector municipalizado, se debe acreditar mediante Resolución, Decreto Administrativo o Certificado de Reconocimiento de Años de Servicio, extendido por la municipalidad respectiva o Ministerio de Educación, según corresponda.

Para acreditar antigüedad en el sector particular, se debe presentar copia o fotocopia de contratos de trabajo, finiquitos.

De acuerdo al Estatuto Docente se asignará un puntaje extra a los años de servicio desempeñados en la educación rural.

**Información adicional:** Sólo postulantes que se encuentren acogido a algún programa de retiro, deberán acompañar certificación del Empleador que canceló la indemnización, donde conste la causal aplicada para el cese de funciones.

##### **4.2. Perfeccionamiento Docente:**

Se debe acreditar con certificados otorgados por Universidades, Instituciones de Educación Superior, o Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones pedagógicas (C.P.E.I.P.), o Resolución emitida por el Ministerio de Educación u Organismos de Capacitación legalmente reconocidos.

Sólo se tomarán en cuenta para la puntuación, los certificados que acrediten especialización en Administración, y Gestión.

##### **4.3. Desempeño Profesional:**

Se evaluará en las áreas de Capacidades Profesionales y Personales para desempeñar el cargo a que postula.

Se debe acreditar por medio de Certificados otorgados por el Departamento Provincial de Educación respectivo, Alcaldes, Directores DAEM, Secretarios Generales de Corporaciones Educativas, Directores o Docentes "Encargados" de Establecimientos Educativos Municipales.

El desempeño en Establecimientos Particulares, por certificados otorgados por el Sostenedor respectivo.

En caso de profesionales a quienes se les hayan aplicado sanciones con medidas disciplinarias, deberán presentar declaración jurada notarial donde conste la medida disciplinaria aplicada producto de sumario (s) administrativo (s). No será necesaria ésta declaración en casos de postulantes nunca sometidos a sumario y/o aquellos sometidos a sumario que hallan sido absueltos o sobreseídos.

Se realizará una entrevista personal para determinar la idoneidad (aptitud para el cargo) a los postulantes que hayan cumplido con la entrega de los antecedentes en los plazos estipulados y que cumplan con todos los requisitos generales, para lo cual la comisión comunicará telefónicamente a cada postulante el lugar, día y hora de la entrevista.

##### **4.4. De la documentación:**

El postulante que resulte seleccionado, deberá presentar toda la documentación exigida en original o copias autorizadas o cotejadas.

**NOTA 1:** Los antecedentes no serán devueltos.

**NOTA 2:** Toda documentación o certificación que se presente fuera del contexto, no cotejándose a lo señalado en el punto 4.2, no será considerada para ningún efecto en el presente concurso.

## 5.- DE LA COMISION

La comisión se conformará según lo establecido en el Art. 31° bis y 32, del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación.

Cualquier situación no prevista en las Bases del Concurso, será resuelta por la Comisión Calificadora, dejando constancia en el acta respectiva.

## 6.- RESOLUCION DEL CONCURSO

Terminado el proceso de selección, la Comisión Calificadora ordenará a los participantes, en estricto de puntaje ponderado acumulado, de los aspectos evaluados, y evacuará un informe fundado y detallado, con la conformación de la terna, el que será remitido al Sr. Alcalde, sobre las base del cual resolverá la autoridad edilicia, dentro de los cinco días hábiles contados desde la fecha de recepción de dicho informe, de acuerdo a normas legales vigentes.

## 7.- RESULTADOS

El resultado del Concurso quedará a disposición de los interesados en la Municipalidad de Tucapel a partir de la fecha en que el Señor Alcalde de la Comuna comunique la determinación, conforme a la Normativa Legal vigente.

Al profesional de la educación nominado ganador del concurso se le comunicará por correo electrónico y llamado telefónico la resolución del concurso y la fecha en que deberá asumir la función de Sub-Director, y en el plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación o recepción de la carta certificada, deberá comunicar por escrito, en forma pura y simple, su aceptación o rechazo al cargo.

## 8.- REMUNERACIÓN

La remuneración a percibir por el postulante designado por la autoridad edilicia, será la que le corresponda conforme a lo establecido en el Estatuto de los Profesionales de la Educación y/o sus modificaciones aplicables, incluyendo la Asignación de Responsabilidad Directiva que se asigne al establecimiento (porcentaje aplicado sobre la Remuneración Básica Mínima Nacional)

## 9.- PONDERACIÓN DE LAS VARIABLES.

Establécense las siguientes variables que se consideraran en el concurso.

### 9.1.- Experiencia Docente (Ponderación: 30 %)

Años de Servicios	Puntaje	Desempeño Rural
01 - 8 años	10 Puntos	2 Puntos
09 - 16 años	15 Puntos	3 Puntos
17 - 24 años	25 Puntos	4 Puntos
25 y más.	35 Puntos	5 Puntos

### 9.2.- Perfeccionamiento (Ponderación: 10%)

9.2.1.- Administración Nivel Básico	Ponderación 2%
240 Hrs. – 349 Hrs.	3 Puntos
350 Hrs. – y mas	8 Puntos

9.2.2.- Administración Nivel Intermedio	Ponderación 3%
400 Hrs. – 600 Hrs.	10 Puntos
601 Hrs y mas	15 Puntos

9.2.3.- Administración Nivel Avanzado.	Ponderación 5%
Post-título	20 Puntos
Licenciatura (No conducente a título)	25 Puntos
Magíster	30 Puntos

Para la puntuación sólo se considerará un (1) Postítulo, una (1) Licenciatura y un (1) Magíster en el área de de Administración y Gestión educacional.

**Nota:** Todo el perfeccionamiento debe estar relacionado con el ámbito de la administración y gestión educacional.